

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL PROCESO DE REPARACIÓN DIRECTA 19001333300920160000500

6 146

P postmaster@fiscalia.gov.co |
lun 18/09/2017 5:18 p.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

ANDRES MAURICIO CARO BELLO (jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL PROCESO DE REPARACIÓN DIRECTA 19001333300920160000500

P Postmaster@procuraduria.gov.co |
lun 18/09/2017 5:18 p.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

dfvivas@procuraduria.gov.co (dfvivas@procuraduria.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL PROCESO DE REPARACIÓN DIRECTA 19001333300920160000500

P postmaster@defensajuridica.gov.co |
lun 18/09/2017 5:18 p.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co (procesosnacionales@defensajuridica.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL PROCESO DE REPARACIÓN DIRECTA 19001333300920160000500

MO Microsoft Outlook |
lun 18/09/2017 5:18 p.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Notificaciones Direccion Ejecutiva Deaj (deajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL PROCESO DE REPARACIÓN DIRECTA 19001333300920160000500

Juzgado 09 Administrativo Circuito - Popayan

Responder a todos |

lun 18/09/2017 5:18 p.m.

Para: dfvivas@procuraduria.gov.co;
procesosnacionales@defensajuridica.gov.co;
Notificaciones Dirección Ejecutiva Deaj;
Dirección Seccional Notificaciones Popayan;
ANDRES MAURICIO CARO BELLO

FREDD ANDONNY VI...

226 KB

ADMI

635 KB

2 archivos adjuntos (861 KB) Descargar todo
Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Popayán, 18 de septiembre de 2017

EXPEDIENTE N°: 19-001-33-33-009-2016-00005-00
DEMANDANTE: FREDD ANDONNY VIDAL ANGULO Y OTRO
DEMANDADO: LA NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL; LA NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
M. DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

En la fecha conforme al artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 - CPACA, modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012 - Código General del Proceso, le notificamos el contenido de la providencia que admite la demanda dentro del proceso de la referencia.

Adjuntamos copia de la demanda y del auto admisorio de la demanda en medio magnético.

Le informamos que por medio físico a través de servicio postal 4-72 serán enviados los traslados del auto admisorio de la demanda, de los poderes, de la demanda y sus anexos.

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico es de uso único y exclusivo para envío de notificaciones, todo mensaje remitido a este correo electrónico no será leído y automáticamente se eliminará de nuestro servidor.

Atentamente,

BRIGITTE MUÑOZ ESCORCIA
Secretaria

SE VUELVE A REALIZAR LA NOTIFICACIÓN DEL PROCESO DE REPARACIÓN DIRECTA 19001333300920160000500

8

147

P

postmaster@fiscalia.gov.co

Responder a todos |

lun 18/09/2017 7:17 p.m.

Para: ANDRES MAURICIO CARO BELLO <jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co>

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

ANDRES MAURICIO CARO BELLO (jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co)

Asunto: SE VUELVE A REALIZAR LA NOTIFICACIÓN DEL PROCESO DE REPARACIÓN DIRECTA 19001333300920160000500

P

postmaster@defensajuridica.gov.co

lun 18/09/2017 7:17 p.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co (procesosnacionales@defensajuridica.gov.co)

Asunto: SE VUELVE A REALIZAR LA NOTIFICACIÓN DEL PROCESO DE REPARACIÓN DIRECTA 19001333300920160000500

P

Postmaster@procuraduria.gov.co

lun 18/09/2017 7:17 p.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

dfvivas@procuraduria.gov.co (dfvivas@procuraduria.gov.co)

Asunto: SE VUELVE A REALIZAR LA NOTIFICACIÓN DEL PROCESO DE REPARACIÓN DIRECTA 19001333300920160000500

MO

Microsoft Outlook

lun 18/09/2017 7:17 p.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Direccion Seccional Notificaciones Popayan (dsajppnnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: SE VUELVE A REALIZAR LA NOTIFICACIÓN DEL PROCESO DE REPARACIÓN DIRECTA
19001333300920160000500

MO

Microsoft Outlook

lun 18/09/2017 7:17 p.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Notificaciones Direccion Ejecutiva Deaj (deajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: SE VUELVE A REALIZAR LA NOTIFICACIÓN DEL PROCESO DE REPARACIÓN DIRECTA
19001333300920160000500

Juzgado 09 Administrativo Circuito 4 Popayan

lun 18/09/2017 7:16 p.m.

FREDD ANDONNY VI...

226 KB

CORRECCIÓN.pdf

147 KB

ADMISORIO REDI 20...

635 KB

3 archivos adjuntos (1008 KB) Descargar todo
Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Popayán, 18 de septiembre de 2017

EXPEDIENTE N°: 19-001-33-33-009-2016-00005-00**DEMANDANTE: FREDD ANDONNY VIDAL ANGULO Y OTRO****DEMANDADO: LA NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL; LA NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN****M. DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA**

En la fecha conforme al artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 - CPACA, modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012 - Código General del Proceso, le notificamos el

contenido de la providencia que admite la demanda dentro del proceso de la referencia. 148

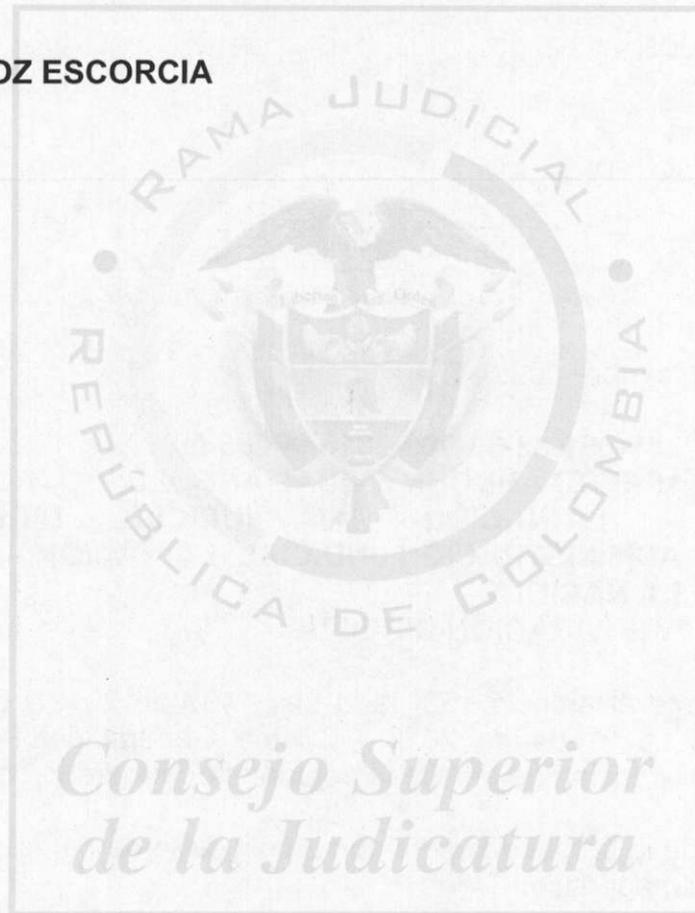
Adjuntamos copia de la demanda, de la corrección de la demanda y del auto admisorio de la demanda en medio magnético.

Le informamos que por medio físico a través de servicio postal 4-72 serán enviados los traslados del auto admisorio de la demanda, de los poderes, de la demanda y sus anexos, y de la corrección de la demanda.

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico es de uso único y exclusivo para envío de notificaciones, todo mensaje remitido a este correo electrónico no será leído y automáticamente se eliminará de nuestro servidor.

Atentamente,

BRIGITTE MUÑOZ ESCORCIA
Secretaria



*Consejo Superior
de la Judicatura*

Juzgado 09 Administrativo Circuito - Popayan

Responder a todos |

lun 18/09/2017 7:16 p.m.

Para: dfvivas@procuraduria.gov.co; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co;

Notificaciones Direccion Ejecutiva Deaj;

Direccion Seccional Notificaciones Popayan;

ANDRES MAURICIO CARO BELLO

FREDD ANDONNY VI...

226 KB

CORRECCIÓN.pdf

147 KB

ADMISORIO REDI 20...

635 KB

3 archivos adjuntos (1008 KB) Descargar todo
 Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Popayán, 18 de septiembre de 2017

EXPEDIENTE N°: 19-001-33-33-009-2016-00005-00**DEMANDANTE: FREDD ANDONNY VIDAL ANGULO Y OTRO****DEMANDADO: LA NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL; LA NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN****M. DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA**

En la fecha conforme al artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 - CPACA, modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012 - Código General del Proceso, le notificamos el contenido de la providencia que admite la demanda dentro del proceso de la referencia.

Adjuntamos copia de la demanda, de la corrección de la demanda y del auto admisorio de la demanda en medio magnético.

Le informamos que por medio físico a través de servicio postal 4-72 serán enviados los traslados del auto admisorio de la demanda, de los poderes, de la demanda y sus anexos, y de la corrección de la demanda.

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico es de uso único y exclusivo para envío de notificaciones, todo mensaje remitido a este correo electrónico no será leído y automáticamente se eliminará de nuestro servidor.

Atentamente,
 LA NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL; LA NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

BRIGITTE MUÑOZ ESCORCIA
 Secretaria